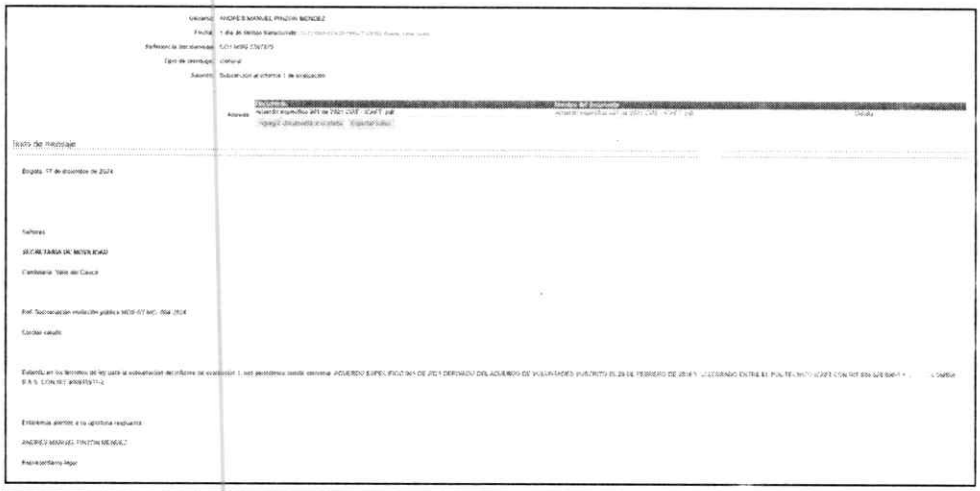
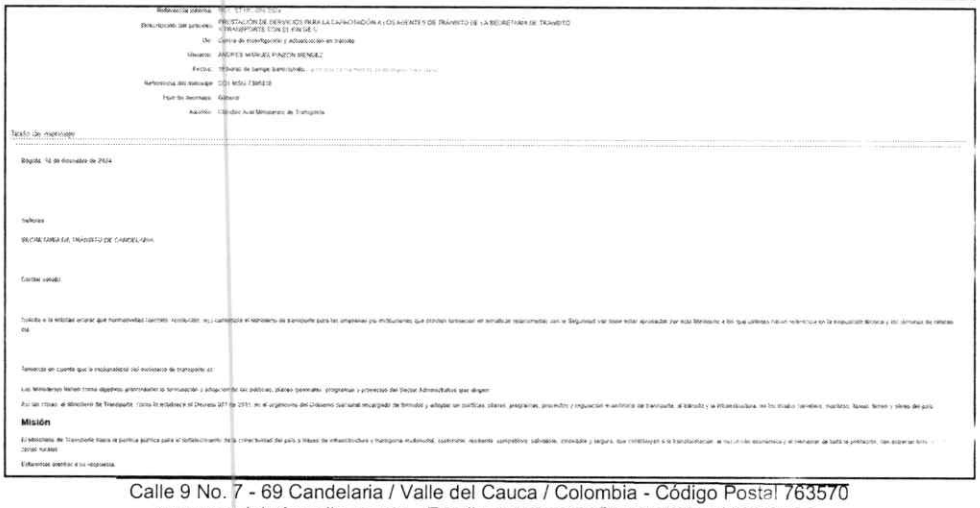
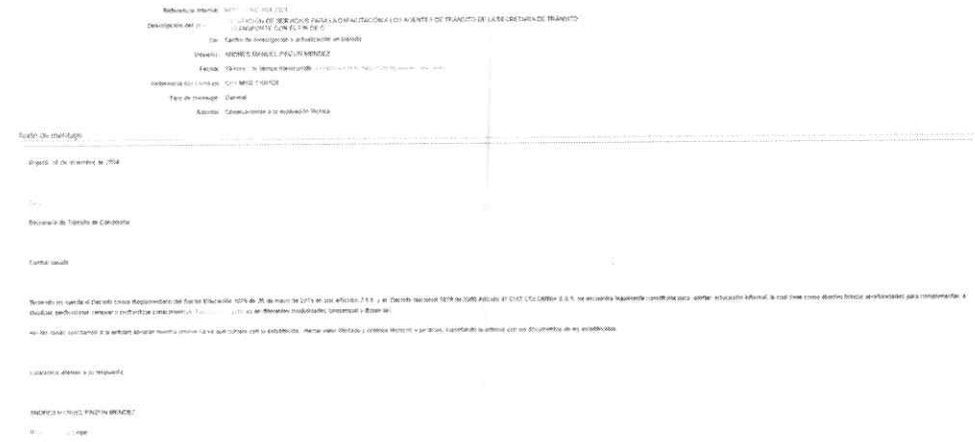
**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**
**REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - ASPECTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS**
**PROCESO MDC-ST-MC-004-2024**

Una vez evaluados los aspectos técnicos y jurídicos en informe preliminar de evaluación, se procedió a publicar en la plataforma SECOP II dando traslado a los partícipes concediendo el plazo hasta el vencimiento del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación.

Durante el término de traslado, el proponente **CIAT COLOMBIA S.A.S.**, ubicado en primer (1°) lugar, presentó a través de mensajes enviados por plataforma SECOP II el 17/12/2024 06:04 PM, 18/12/2024 02:27 y 02:33 PM, con los cuales se subsana requisitos habilitantes, de conformidad con lo indicado en el informe preliminar.







En consideración a lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral XIX de la invitación pública del proceso, la Dirección Jurídica Administrativa y la Secretaría de tránsito y transporte procedió a revisar los documentos de subsanación del Proponente **CIAT COLOMBIA S.A.S.**, ubicado en primer lugar de la evaluación económica, estableciéndose la siguiente evaluación técnica consolidada:

## 1. CIAT COLOMBIA S.A.S.

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO | OFERENTE: CIAT COLOMBIA S.A.S. | | |
|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", debidamente firmado. | X | | |
| El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 2 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica). | X | | |
| El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que relaciona en el anexo No 3. "Certificación de Acreditación Calidad de MIPYME" | N/A | | |

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO | OFERENTE: CIAT COLOMBIA S.A.S. | | |
|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil con expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta. | X | | |
| Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica). | N/A | | |
| Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. | X | | |
| Fotocopia libreta militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años. | X | | |
| Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y actualizada a la presentación de la oferta, así mismo, la experiencia relacionada deberá guardar coherencia con el objeto del presente proceso y la experiencia específica aportada. | X | | |
| Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería del Representante Legal. | X | | |
| Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Persona Jurídica y el Representante Legal, no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta. | X | | |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y el Representante Legal, no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta. | X | | |
| Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía – Representante Legal, no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta. | X | | |
| Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la Persona Jurídica, no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta. | X | | |
| Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante Legal. Ley 1918 de 2018. | X | | |
| Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal | X | | |

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO | OFERENTE: CIAT COLOMBIA S.A.S. | | |
|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| de la Persona Jurídica, no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta. | | | |

Una vez evaluados los aspectos jurídicos, el oferente **CIAT COLOMBIA S.A.S.** SE ENCUENTRA HABILITADO.

| CONDICIONES HABILITANTES Y TECNICAS MINIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Podrán participar en este proceso la persona natural, jurídica o cualquier otra clase de figura legal aceptada por la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes, cuya actividad tenga relación directa con el objeto del contrato | X | | El proponente anexa cámara de comercio como persona jurídica la cual tiene como código de verificación B24726315A5193 y fue expedida el 18/11/2024, donde relaciona la siguiente actividad económica:<br><br>ACTIVIDAD PRINCIPAL: 7210 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA) ACTIVIDAD SECUNDARIA: 8551 (FORMACIÓN PARA EL TRABAJO) OTRAS ACTIVIDADES: 6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS) 7120 (ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS).<br><br>La cual tiene relación con el objeto del contrato. |
| La capacitación se deberá realizar de manera presencial en las instalaciones que señale el contratista dentro del municipio de Candelaria. El horario e intensidad del curso será definido por el contratista, de acuerdo con los estándares de cada institución educativa. | X | | El contratista aporta propuesta económica fechada al 16 de diciembre de 2024, en la que establece el horario e intensidad horaria. |
| El contratista deberá entregar certificado a cada uno de los agentes que | | X | El oferente manifiesta y aclara lo establecido en el artículo 2.2.2.6 del Decreto 1075 de 2015, cuyo ámbito de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| realizaron el curso y culminaron y aprobaron sus contenidos. Para entregar el certificado en las condiciones de Ley el contratista deberá contar con reconocimiento del Ministerio de Educación o tener convenio vigente con alguna institución de educación superior para tal fin, así mismo deberá encontrarse avalado por el Ministerio de transporte. | | | aplicación es a las entidades educativas, organizadas corno establecimientos públicos del orden nacional, adscritas al Ministerio de Educación Nacional. La norma enunciada por el oferente determina que las entidades del orden territorial están descentralizadas una vez presentan manifestación de interés en cuanto a asumir en su estructura administrativa las entidades educativas, no obstante, el oferente no aportan resolución o certificado alguno que por parte de los entes territoriales, donde conste su adscripción y/o permiso por la autoridad competente para prestar los servicios de educación ofertados de acuerdo con las normas concordantes.<br><br>Frente al Decreto Nacional 1879 de 2008, Artículo 47, tenemos que la norma regula todo lo concerniente con el funcionamiento de los establecimientos comerciales, es importante resaltar que, de acuerdo con las exigencias técnicas del estudio previo e invitación pública, quien preste el servicio de capacitación debe tener aval de su actividad y programas por el ente competente frente a los asuntos relacionados con educación y tránsito.<br><br>Con respecto a objeciones contra dicha exigencia, estás debieron presentarse en las observaciones al pliego antes de que esté se publicara de manera definitiva.<br><br>También aporta un acuerdo especifico, que se realizó con una institución en el año 2021, para el cumplimiento del contrato No. 556 suscrito con la Alcaldía Municipal de Chia, el cual no se encuentra vigente.<br><br>Por lo tanto, no se da por subsanado el punto en cuestión, ya que el artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015 establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual debe contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro o renovación de programa(s) a ofrecer. Habilitación y renovación que no fue aportada por el oferente para certificar la prestación del servicio en debida forma. |
| Los interesados deben contar con una antigüedad de constitución de seis (06) años, la cual se acreditará presentando certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no mayor a 60 días desde su expedición hasta el momento de presentar la oferta | X | | El proponente anexa cámara de comercio como persona jurídica la cual tiene como código de verificación:<br><br>Código de verificación: B24726315A5193 y fue expedida el 18/11/2024, constituida el día 13 de octubre de 2015, con la cual cumple con la antigüedad requerida. |
| Además, deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, aportando máximo cuatro (04) certificaciones de contratos ejecutados que correspondan al cumplimiento de actividades que tengan relación del presente estudio previo, cuya sumatoria sea mayor o igual al presupuesto del presente estudio. | X | | El proponente anexa el siguiente contrato y certificado:<br><br>- Contrato No. 94-7-10044-17<br>Contratante: POLICIA NACIONAL<br>Valor: $30.000.000<br><br>El cual cuya sumatoria es mayor a la del valor establecido en los estudios previos, cumpliendo con lo requerido. |

Una vez evaluados los aspectos técnicos, el oferente **CIAT COLOMBIA S.A.S., NO SE ENCUENTRA HABILITADO**.

En consideración a lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral XIX de la invitación pública del proceso, la Dirección Jurídica Administrativa y el Departamento de Dirección de Planeación e informática procedió a revisar los documentos de subsanación del Proponente **POLITÉCNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER S.A.S.**, ubicado en segundo lugar de la evaluación económica, estableciéndose la siguiente evaluación técnica consolidada:

Así mismo, durante el término de traslado, el proponente **POLITÉCNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER S.A.S.**, ubicado en segundo (2°) lugar, presentó a través de mensajes enviados por plataforma SECOP II el 18/12/2024 11:27 AM, con los cuales se subsana requisitos habilitantes, de conformidad con lo indicado en el informe preliminar.




En consideración a lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral XIX de la invitación pública del proceso, la Dirección Jurídica Administrativa y el Departamento de Dirección de Planeación e informática procedió a revisar los documentos de subsanación del Proponente **POLITÉCNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER S.A.S.**, ubicado en segundo lugar de la evaluación económica, estableciéndose la siguiente evaluación técnica consolidada:

2. **POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO | OFERENTE: POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | | |
|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA", debidamente firmado. | X | | |

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO | OFERENTE: POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | | |
|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 2 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica). | X | | |
| El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 "ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME" (Certificación persona jurídica). | N/A | | |
| Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil con expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la oferta. | X | | |
| Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica). | N/A | | |
| Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. | X | | |
| Fotocopia libreta militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años. | X | | |

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO | OFERENTE: POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | | |
|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y actualizada a la presentación de la oferta, así mismo, la experiencia relacionada deberá guardar coherencia con el objeto del presente proceso y la experiencia específica aportada. | X | | |
| Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería del Representante Legal. | X | | |
| Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Persona Jurídica y el Representante Legal, no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta. | X | | |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y el Representante Legal, no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta. | X | | |
| Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía – Representante Legal, no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta. | X | | |

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO | OFERENTE: POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | | |
|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la Persona Jurídica, no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta. | X | | |
| Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del representante Legal. Ley 1918 de 2018. | X | | |
| Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal de la Persona Jurídica, no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta. | X | | |

Una vez evaluados los aspectos jurídicos, el oferente **POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** **SE ENCUENTRA HABILITADO**.

| CONDICIONES HABILITANTES Y TECNICAS MINIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Podrán participar en este proceso la persona natural, jurídica o cualquier otra clase de figura legal aceptada por la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes, cuya actividad tenga relación directa con el objeto del contrato | X | | El proponente anexa cámara de comercio como persona jurídica la cual tiene como código de verificación 082458X82I y fue expedida el 13/12/2024, donde relaciona la siguiente actividad económica:<br><br>8559 - Otros tipos de educación n.c.p.<br><br>La cual tiene relación con el objeto del contrato. |
| La capacitación se deberá realizar de manera presencial en las instalaciones que señale el contratista dentro del | X | | El contratista aporta propuesta económica fechada al 04 de diciembre de 2024, en la que establece el horario e intensidad horaria. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| municipio de Candelaria. El horario e intensidad del curso será definido por el contratista, de acuerdo con los estándares de cada institución educativa. | | | |
| El contratista deberá entregar certificado a cada uno de los agentes que realizaron el curso y culminaron y aprobaron sus contenidos. Para entregar el certificado en las condiciones de Ley el contratista deberá contar con reconocimiento del Ministerio de Educación o tener convenio vigente con alguna institución de educación superior para tal fin, así mismo deberá encontrarse avalado por el Ministerio de transporte. | X | | El contratista aporta Resolución No. 4143.0.21.6982 de 2015, emitida por la Secretaría de educación Municipal, mediante la cual modifica la licencia de funcionamiento de la institución con relación a la ubicación de su sede.<br><br>Adicionalmente, aporta la Resolución No. 4143.010.21.0.005154 de 2021, emitida por la Secretaría de educación Municipal, por medio de la cual se renueva por cinco años más, el registro del programa técnico laboral en tránsito y transporte.<br><br>Dando por subsanado el punto en cuestión. |
| Los interesados deben contar con una antigüedad de constitución de seis (06) años, la cual se acreditará presentando certificado de existencia y representación legal, con una vigencia no mayor a 60 días desde su expedición hasta el momento de presentar la oferta | X | | El proponente anexa cámara de comercio como persona jurídica la cual tiene como código de verificación 082458X82I y fue expedida el 13/12/2024, constituida el día 23 de agosto de 2011, con la cual cumple con la antigüedad requerida. |
| Además, deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, aportando máximo cuatro (04) certificaciones de contratos ejecutados que correspondan al cumplimiento de actividades que tengan relación del presente estudio previo, cuya | X | | El proponente anexa el siguiente contrato y certificado:<br>- Contrato No. 1.370-18-11-4855 del 30 de noviembre de 2017<br>Contratante: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.<br>Valor: $68.000.000<br>El cual cuya sumatoria es mayor a la |

| | | | |
|---|---|---|---|
| sumatoria sea mayor o igual al presupuesto del presente estudio. | | | del valor establecido en los estudios previos. |

Una vez evaluados los aspectos técnicos, el oferente **POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER S.A.S., SE ENCUENTRA HABILITADO**.

Una vez evaluados los aspectos técnicos y jurídicos, el comité evaluador conformado por **ERIK DANIEL MINA** Secretario de Tránsito y Transporte y **FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO**, Directora de la Dirección Administrativa Jurídica, recomiendan a la ordenadora del gasto adjudicar la contratación al Proponente **POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER S.A.S.,** debido a que su oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

| OFERENTE | ASPECTOS TÉCNICOS | ASPECTOS JURÍDICOS |
|---|---|---|
| POLITECNICO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | HABILITADO | HABILITADO |
| CIAT COLOMBIA S.A.S. | NO HABILITADO | HABILITADO |

No siendo más el objeto de la presente se firma a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO**
Directora Administrativa Jurídica

**ERIK DANIEL MINA**
Secretario de Tránsito y Transporte

Anexo: Un (0) folios
Gestión Documental

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó y Elaboro | Stephania Canizales Silva | Profesional de Apoyo | |
| Aprobó | Francia Elena Rivera Pizarro | Directora Dirección Administrativa Jurídica | |
| Aprobó | Erik Daniel Mina | Secretario de Tránsito y Transporte | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |